

RECURSO DE REVISIÓN



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



¿Qué es el Recurso de Revisión?

Es un procedimiento de la Universidad de Guadalajara que puedes solicitar si:

- Estás inconforme con una calificación emitida.
- Ha existido un error en la asignación o registro de tu calificación.





Antes de continuar, **TIENES QUE SABER ESTO...**

- Solicitar un “Recurso de Revisión”, **NO GARANTIZA** que la calificación **SEA APROBATORIA O AUMENTE**; incluso, la calificación podría disminuir. La decisión final será tomada por la Comisión de Evaluación.
- **NO TODAS LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN SON PROCEDENTES**, ni implican necesariamente una modificación en la calificación.
- **TIENES UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES** a partir de que el profesor registra tu calificación **DEFINITIVA EN EL KÁRDEX** para presentar tu solicitud, **FUERA DE ESE PLAZO, LA SOLICITUD NO PROCEDERÁ**.



FECHAS

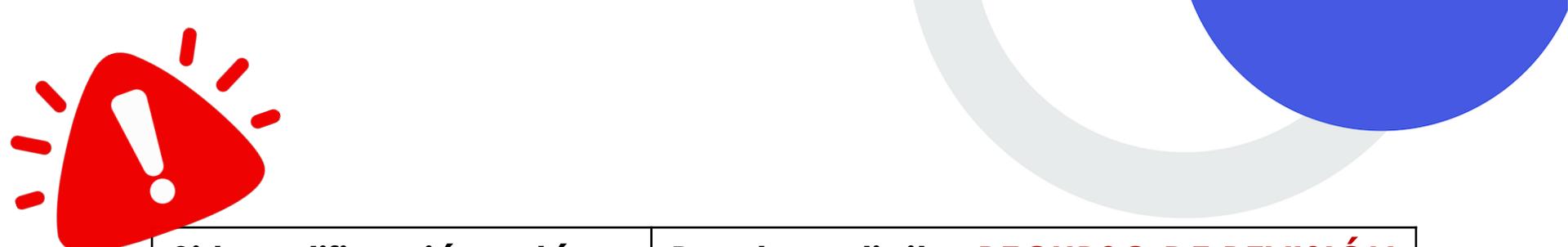


Del 1 al 9
0 de DICIEMBRE

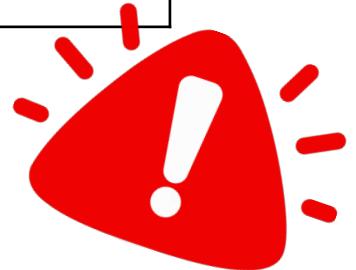


UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco





Si tu calificación está en KARDEX el día...	Puedes solicitar RECURSO DE REVISIÓN los días...
1 de diciembre	1, 2, 3 de diciembre
2 de diciembre	2, 3, 4 de diciembre
3 de diciembre	3, 4 y 5 de diciembre
4 de diciembre	4, 5 y 8 de diciembre
5 de diciembre	5, 8 y 9 de diciembre



¿Cómo solicitar el trámite?

Deberás entregar de **manera presencial**
los siguientes documentos
debidamente contestados al responsable
del Recurso de Revisión, la
Dra. Poleth Elizabeth Paez Miramontes,
en **Coordinación Académica**.



Documentos necesarios para solicitar Recurso de Revisión:

- **Solicitud de Recurso de Revisión.**
- **Captura de pantalla de las calificaciones (ya en Kárdex).**
- **Encuadre de la Unidad de Aprendizaje (proporcionado por el docente al inicio del semestre).**
- **Evidencias (en libros, cuadernos, captura de actividades o tareas en Classroom, entre otras).**

Descarga aquí:

[Solicitud de Recurso de Revisión](#)

“SI NO SE ENTREGA EL EXPEDIENTE COMPLETO, NO PROCEDERÁ”



Solicitud N°			
DATOS DEL PROFESOR Y LA UNIDAD DE APRENDIZAJE/ASIGNATURA A REVISAR			
Unidad de Aprendizaje/Asignatura:	Grado:	Título:	
Semestre:	Grupo:		
Nombre del Profesor Involucrado:			
DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
Tel. Casa:	Tel. cel:	Correo:	
Ciclo Escolar:	Código:	Ordinario: <input type="radio"/> Extraordinario: <input type="radio"/>	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS			
Causa de la inconformidad:			
Sanciones a las que me hego acreedor:			
Firma del solicitante:			
LLENADO EXCLUSIVO POR EL RESPONSABLE DEL RECURSO DE REVISIÓN			
Evidencias:	Total de Documentos Entregados:		
Copia Kártes:	Fecha de Entrega:	Recibió	
Encuadre			
Clasroom			
Actividades fuera del clasroom			
Otro:			
Nombre y firma:			
PROCEDA PARA DERIVAR A LA COMISIÓN ACADÉMICA DE REVISIÓN DE EVALUACIONES			
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>		
Vbo. Coordinador Académico (NOMBRE y FIRMA):			
DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL PROFESOR:			
Examen <input type="checkbox"/>	Hoja de Evaluación continua <input type="checkbox"/>	Encuadre <input type="checkbox"/>	Lista de asistencia <input type="checkbox"/>
Fecha de entrega de las evidencias por parte del profesor:			
RESOLUTIVO (LLENADO EXCLUSIVO POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DE REVISIÓN DE EVALUACIONES)			
Fecha de entrega del resolutivo:			
PROCEDA:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Resolutivo de la Comisión Académica de Revisión de Evaluaciones:			
Nombre y firma		Nombre y firma	
Nombre y firma		Nombre y firma	

El alumno debe de llenar los siguientes apartados:

- “DATOS DEL PROFESOR Y LA UNIDAD DE APRENDIZAJE A REVISAR”
- “DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE”

En descripción de los hechos, si el espacio es muy reducido se puede adjuntar otra hoja. **ESPECIFICAR SI SE HACE.**

FIRMAR SOLICITUD, si no está firmada se regresará la misma.

Revisar que esté la **FECHA ACTUALIZADA**.

Seguimiento del proceso

1

Si el expediente está completo, se programará una **entrevista con el Encargado del Recurso de Revisión**.



2

Si la solicitud se considera **PROCEDENTE**, se hará de la siguiente manera:

- Se conformará una **COMISIÓN** integrada por tres docentes, quienes revisarán el caso de forma imparcial.
- **LA COMISIÓN** analizará las evidencias presentadas por el estudiante y el profesor, comparándolas con lo establecido en el encuadre del curso.
- Con base en esta revisión, **SE EMITIRÁ UN ACTA RESOLUTIVA** con la calificación que corresponda.



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



Seguimiento del proceso

3

Independientemente del resultado del Recurso de Revisión, se enviará al estudiante un correo electrónico con la siguiente información:

- **NOTIFICACIÓN OFICIAL**, de acuerdo con el contenido del acta resolutiva emitida.
- **ENCUESTA DE SATISFACCIÓN**, enfocada exclusivamente en la atención brindada por el responsable del proceso (**no sobre el resultado**).
- En caso de que la solicitud sea **PROCEDENTE**, se incluirá también la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN**.



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



Modificación de Calificación



- Al recibir la **SOLICITUD DE CALIFICACIÓN**, el estudiante deberá estar pendiente de la **PLATAFORMA SIIAU** para confirmar que la modificación haya sido registrada correctamente.
- En caso de que la calificación **NO APAREZCA MODIFICADA AL INICIO DEL SIGUIENTE CICLO ESCOLAR**, deberá **ACUDIR** directamente a **CONTROL ESCOLAR**, presentando su **NOTIFICACIÓN IMPRESA** (Notificación al estudiante).



Razones por las cuáles puede NO PROCEDER



- **SE EXCEDE EL PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES** posteriores al registro de la calificación definitiva en el Kárdex.
- **NO SE PRESENTAN EVIDENCIAS SUFICIENTES** que respalden la solicitud de aprobación.
- **LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DETERMINA** que no existen elementos suficientes que justifiquen una modificación de la calificación.



Referencia Normativa

Reglamento general de evaluación y promoción de alumnos de la Universidad de Guadalajara

Capítulo X. De la revisión de evaluaciones y exámenes.

Artículo 49. "El alumno podrá solicitar por escrito y de manera justificada, la revisión del resultado de su evaluación o de un examen al Jefe del Departamento que tenga a su cargo la materia de que se trata, o al Director de Escuela en el nivel medio superior, cuando considere que se ha cometido un error en su calificación".



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



Información y medio de comunicación



Correo electrónico:

- poleth.paez@sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



**Para mayor información
consultar la siguiente liga:**



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco





UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



www.prepa5.sems.udg.mx